



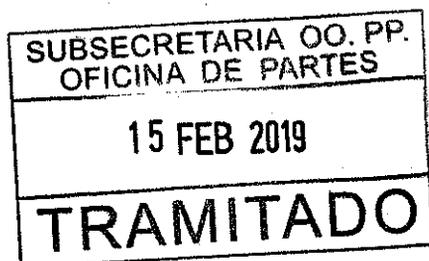
APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA DEL JEFE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS.

Resolución Exenta N° 284 /

Santiago, 15 FEB 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 20.955 de 2016 que introduce modificaciones en la Ley N°19.882 de 2003; la Ley N°19.882 de 2003 que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el Decreto Supremo N°172 de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los convenios de desempeño para altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la Ley N°19.882; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; la RES TRA N°105/33/2018, de fecha 15 de diciembre de 2018, que nombra como Jefe División de Infraestructura Aeroportuaria de la Dirección de Aeropuertos, al señor Ricardo Marcelo Jara Liberona, y el Decreto MOP N° 1494 de fecha 7 de noviembre de 2018 que establece el orden de subrogación del Director Nacional de Aeropuertos.



CONSIDERANDO: Que, la Ley 19.882 estableció que el convenio de desempeño del alto directivo público del segundo nivel jerárquico, es un instrumento que debe ser propuesto por el Jefe superior del Servicio.

Que, en la actualidad y de acuerdo al Decreto MOP N°1494 de fecha 7 de noviembre de 2018, don Ricardo Marcelo Jara Liberona se encuentra ejerciendo la subrogancia del Jefe superior del servicio, en el cargo de Director Nacional de Aeropuertos.

Que, de acuerdo a lo señalado, el Ministro ha efectuado la propuesta y acordado un convenio de desempeño individual al Jefe de División de Infraestructura Aeroportuaria.

Que, en concordancia con lo anterior, la Dirección Nacional del Servicio Civil comunicó con fecha 26 de diciembre de 2018, la aprobación del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública del Jefe División de Infraestructura Aeroportuaria de la Dirección de Aeropuertos, señor Ricardo Marcelo Jara Liberona, instruyendo la tramitación del CADP y respectiva resolución aprobatoria.

RESUELVO:

- I. **APRUÉBESE** el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública que se transcribe a continuación, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas (S) y el Jefe División de Infraestructura Aeroportuaria de la Dirección de Aeropuertos, señor Ricardo Marcelo Jara Liberona, con fecha 31 de diciembre del 2018.

En Santiago, con fecha **31 de diciembre del 2018**, entre el Ministro de Obras Públicas (S) señor **Lucas Palacios Covarrubias** y el Jefe División de Infraestructura Aeroportuaria de la Dirección de Aeropuertos señor **Ricardo Marcelo Jara Liberona** se celebra el presente convenio de desempeño de Alta Dirección Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N° 61 de la Ley 19.882 Sistema de Alta Dirección Pública, para el período comprendido entre el 05 de noviembre de 2018 y el 05 de noviembre de 2021, y que establece lo siguiente:

Nombre	RICARDO MARCELO JARA LIBERONA
Cargo	Jefe División de Infraestructura Aeroportuaria
Institución	Dirección de Aeropuertos Ministerio de Obras Públicas
Fecha nombramiento	05-11-2018
Dependencia directa del cargo	Director/a Nacional de Aeropuertos
Período de desempeño del cargo	05-11-2018 al 05-11-2021

Fecha evaluación 1er año de gestión ¹	05 de noviembre de 2019
Fecha evaluación 2do año de gestión ²	05 de noviembre de 2020
Fecha evaluación final ³	05 de noviembre de 2021

¹ Entrega de informe: 05 de diciembre de 2019 (1 mes después)

² Entrega de informe: 05 de diciembre 2020 (1 mes después)

³ Entrega de informe parcial: 09 de julio de 2021 (120 días antes)

Objetivo 1: Velar por el cumplimiento de la programación del plan anual de inversión.

Ponderación: 30%

INDICADORES						
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
1. Porcentaje de cumplimiento del presupuesto de Inversión ejecutado respecto al presupuesto programado	(Sumatoria del monto final ejecutado en el periodo t / Sumatoria del monto final asignado para el periodo t según decreto vigente) * 100	65% 30%	67% 30%	70% 30%	1. Decreto Inicial y sus modificaciones. 2. Informe de Ejecución Presupuestaria. 3. Informes de gestión visados por la Jefatura Superior del Servicio, enviados a la Unidad de Control de Gestión, 7 días hábiles posteriores al término de cada semestre.	1. Reducciones de presupuesto, externas a la Dirección de Aeropuertos, destinadas a financiar ítems relevantes para el cumplimiento. 2. Hechos fortuitos comprobables, tales como: • Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. • Variaciones no previstas o fuera de los valores normales de los últimos años en la demanda de bienes y servicios por parte de los ciudadanos, o bien diferencias en los recursos, o situaciones imprevistas que en definitiva importen un cambio en lo que se consideró cuando se formuló el compromiso. • Uso no adecuado por parte de los ciudadanos de los bienes y servicios provistos por el Ministerio, que afecten o limiten el cumplimiento de sus compromisos, acciones no controlables por la Dirección de Aeropuertos. • Modificaciones de diseño de obras de infraestructura no previsibles, problemas en las características de terrenos, etc., afectando los compromisos. • Catástrofes. • Cambios en la legislación vigente. • Podrán excluirse de la medición los contratos provenientes de proyectos aprobados mediante Prioridad Presidencial (PP), donde el monto asignado para ejecutarse en el año será restado del presupuesto vigente total del Servicio. • Podrán excluirse aquellos proyectos que vean retrasada su tramitación en más de 61 días, ya sea en su aprobación en Contraloría General de la República o en la emisión de Decretos de resignación presupuestaria por parte del Ministerio de Hacienda.

Notas: El presupuesto vigente corresponderá al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición. El informe ejecutivo deberá contener: a.- resumen de estado de la inversión a nivel nacional Se entenderá como periodo: 1- Enero 2019 - Octubre 2019 2- Enero 2020 - Octubre 2020 3- Enero 2021 - Octubre 2021 Cuando el presupuesto registre un incremento, y este monto este programado ejecutar para los meses de Noviembre y Diciembre, no se aumentara en el denominador. Cuando el presupuesto registre una disminución, y este monto estuviese programado ejecutar en el periodo Enero - Octubre, no se aumentara el denominador. Cuando el presupuesto registre un incremento, y este monto este programado ejecutar de forma parcial en el periodo Enero- Octubre, no se disminuirá el monto en el denominador.

Objetivo 2: Diseñar, implementar y asegurar el seguimiento de un programa de intervención en el mejoramiento, mantención y conservación de la infraestructura aeroportuaria.

Ponderación: 20%

INDICADORES						
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
1. Porcentaje de Aeropuertos y Aeródromos incorporados al Sistema de Gestión de Pavimentos.	(N° de Aeropuertos y Aeródromos con información sobre el estado de la Infraestructura incorporados al Sistema de Gestión de Pavimentos al año t/N° de Aeropuertos y Aeródromos programados para ser incorporados al Sistema de Gestión de Pavimentos al año t)*100.	80%	90%	100%	20%	20%
					1. Documento que establece qué Aeropuertos y Aeródromos serán incorporados al Sistema de Gestión de Pavimentos y sus actualizaciones. 2. Informes de gestión visados por la Jefatura Superior del Servicio, enviados a la Unidad de Control de Gestión, 7 días hábiles posterior al término de cada semestre	1. Reducciones de presupuesto, externas a la Dirección de Aeropuertos, destinadas a financiar ítems relevantes para el cumplimiento. 2. Hechos fortuitos comprobables, tales como: • Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. • Variaciones no previstas o fuera de los valores normales de los últimos años en la demanda de bienes y servicios por parte de los ciudadanos, o bien diferencias en los recursos, o situaciones imprevistas que en definitiva importen un cambio en lo que se consideró cuando se formuló el compromiso. • Uso no adecuado por parte de los ciudadanos de los bienes y servicios provistos por el Ministerio, que afecten o limiten el cumplimiento de sus compromisos, acciones no controlables por la Dirección de Aeropuertos. • Modificaciones de diseño de obras de infraestructura no previsibles, problemas en las características de terrenos, etc., afectando los compromisos. • Catástrofes. • Cambios en la legislación vigente.

Notas: El Documento que establece que Aeropuertos y Aeródromos serán incorporados al Sistema de Gestión de Pavimentos, debe ser entregado a más tardar al comienzo de cada periodo. Se entenderá como periodo: 1- Enero 2019 - Octubre 2019 2- Noviembre 2019 - Octubre 2020 3- Noviembre 2020 - Octubre 2021 La incorporación al Sistema de Gestión de Pavimentos quiere decir que los Aeropuertos y Aeródromos forman parte de un Sistema con información sobre el estado del pavimentos de estos; sin embargo la ejecución de las obras destinadas a mejorar estos Aeropuertos y Aeródromos puede ser de forma inmediata o tomar un plazo extra.

Objetivo 3: Desarrollar el plan de anteproyectos referenciales para las concesiones aeroportuarias en su ámbito de acción.

Ponderación: 30%

INDICADORES						
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
1. Hitos de Ante Proyectos	(N° de Hitos de Ante Proyectos Realizados en el año t / N° de Hitos de Ante Proyectos Programados para el año t) * 100	100% 30%	100% 30%	100% 30%	1. Cronograma que establece Hitos de Ante Proyectos. 2. Informes de gestión visados por la Jefatura Superior del Servicio, enviados a la Unidad de Control de Gestión, 7 días hábiles posteriores al término de cada semestre.	1. Reducciones de presupuesto, externas a la Dirección de Aeropuertos, destinadas a financiar ítems relevantes para el cumplimiento. 2. Hechos fortuitos comprobables, tales como: • Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. • Variaciones no previstas o fuera de los valores normales de los últimos años en la demanda de bienes y servicios por parte de los ciudadanos, o bien diferencias en los recursos, o situaciones imprevistas que en definitiva importen un cambio en lo que se consideró cuando se formuló el compromiso. • Uso no adecuado por parte de los ciudadanos de los bienes y servicios provistos por el Ministerio, que afecten o limiten el cumplimiento de sus compromisos, acciones no controlables por la Dirección de Aeropuertos. • Modificaciones de diseño de obras de infraestructura no previsibles, problemas en las características de terrenos, etc., afectando los compromisos. • Catástrofes. • Cambios en la legislación vigente.

Notas: El Medio de Verificación será el documento formal que acredite la realización, obtención o término de los hitos (Oficio, Memo, etc.) Se entenderá como Hitos de Ante Proyectos lo siguiente: RATE RS, Licitación y Entrega del Ante Proyecto en Revisión Cero, sin considerar seguimiento.

Objetivo 4: Desarrollar una estrategia de innovación tecnológica, que permita un mejoramiento continuo de la calidad de los proyectos de inversión, a través de la aplicación de nuevas tecnologías del rubro.

Ponderación: 20%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	INDICADORES				Medios de Verificación	Supuestos
		Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3			
1. Porcentaje de Cumplimiento del Programa de Innovación	(N° de hitos del programa de trabajo cumplidos en el periodo t / N° de hitos incluidos en el programa de trabajo del periodo t) * 100	100%	100%	100%	20%	1. Programa de Trabajo para el periodo y sus ajustes posteriores, elaborado por la División de Infraestructura Aeroportuaria, enviado a la Jefatura de Servicio para su validación. 2. Informes de gestión visados por la Jefatura Superior del Servicio, enviados a la Unidad de Control de Gestión, 7 días hábiles posterior al término de cada semestre.	1. Reducciones de presupuesto, externas a la Dirección de Aeropuertos, destinadas a financiar ítems relevantes para el cumplimiento. 2. Hechos fortuitos comprobables, tales como: • Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. • Variaciones no previstas o fuera de los valores normales de los últimos años en la demanda de bienes y servicios por parte de los ciudadanos, o bien diferencias en los recursos, o situaciones imprevistas que en definitiva importen un cambio en lo que se consideró cuando se formuló el compromiso. • Uso no adecuado por parte de los ciudadanos de los bienes y servicios provistos por el Ministerio, que afecten o limiten el cumplimiento de sus compromisos, acciones no controlables por la Dirección de Aeropuertos. • Modificaciones de diseño de obras de infraestructura no previsibles, problemas en las características de terrenos, etc., afectando los compromisos. • Catástrofes. • Cambios en la legislación vigente.

Notas: El Programa de trabajo debe ser entregado a más tardar al comienzo de cada periodo. El programa de trabajo debe incluir las actividades a realizar y sus fechas comprometidas. Se entenderá como periodo: 1- Enero 2019 - Octubre 2019 2- Noviembre 2019 - Octubre 2020 3- Noviembre 2020 - Octubre 2021.

FIRMA DE LAS PARTES:

Constan las firmas del Sr. Lucas Palacios Covarrubias, Ministro de Obras Públicas (S) y del Sr. Ricardo Marcelo Jara Liberona, Jefe División de Infraestructura Aeroportuaria de la Dirección de Aeropuertos.

- II. El presente Convenio tiene una vigencia legal de tres años a contar del 05 de noviembre del 2018, según RES TRA N°105/33/2018, de fecha 15 de diciembre de 2018, que nombra como Jefe División de Infraestructura Aeroportuaria de la Dirección de Aeropuertos al Señor Ricardo Marcelo Jara Liberona.

- III. Infórmese la aprobación del presente Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública al Jefe División de Infraestructura Aeroportuaria de la Dirección de Aeropuertos, a la Dirección Nacional del Servicio Civil, a la División de Desarrollo y Gestión de Personas, a la Unidad de Auditoría Ministerial y a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, para conocimiento, registro y posterior evaluación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

LUCAS PALACIOS COVARRUBIAS
Ministro de Obras Públicas
Subrogante



Proceso N°: 12773094



Convenio de Desempeño

Alta Dirección Pública

I. Antecedentes Generales

Nombre	RICARDO MARCELO JARA LIBERONA
Cargo	Jefe/a División de Infraestructura Aeroportuaria
Institución	Dirección de Aeropuertos Ministerio de Obras Públicas
Fecha Nombramiento	05-11-2018
Dependencia directa del cargo	Director/a Nacional de Aeropuertos
Período de desempeño del cargo	05-11-2018 al 05-11-2021

Fecha de evaluación 1	05-11-2019
Fecha de evaluación 2	05-11-2020
Fecha de evaluación 3	05-11-2021

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 05-11-2018 al 05-11-2021

Objetivo 1: Velar por el cumplimiento de la programación del plan anual de inversión

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador

Porcentaje de cumplimiento del presupuesto de inversión ejecutado respecto al presupuesto programado

Fórmula de Cálculo

$(\text{Sumatoria del monto final ejecutado en el periodo } t / \text{Sumatoria del monto final asignado para el periodo } t \text{ según decreto vigente}) * 100$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
65	30%	67	30%	70	30%

Medios de Verificación

1. Decreto Inicial y sus modificaciones. 2. Informe de Ejecución Presupuestaria. 3. Informes de gestión visados por la Jefatura Superior del Servicio, enviados a la Unidad de Control de Gestión, 7 días hábiles posterior al término de cada semestre.

Supuestos

1. Reducciones de presupuesto, externas a la Dirección de Aeropuertos, destinadas a financiar ítems relevantes para el cumplimiento. 2. Hechos fortuitos comprobables, tales como: • Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. • Variaciones no previstas o fuera de los valores normales de los últimos años en la demanda de bienes y servicios por parte de los ciudadanos, o bien diferencias en los recursos, o situaciones imprevistas que en definitiva importen un cambio en lo que se consideró cuando se formuló el compromiso. • Uso no adecuado por parte de los ciudadanos de los bienes y servicios provistos por el Ministerio, que afecten o limiten el cumplimiento de sus compromisos, acciones no controlables por la Dirección de Aeropuertos. • Modificaciones de diseño de obras de infraestructura no previsibles, problemas en las características de terrenos, etc., afectando los compromisos. • Catástrofes. • Cambios en la legislación vigente. • Podrán excluirse de la medición los contratos provenientes de proyectos aprobados mediante Prioridad Presidencial (PP), donde el monto asignado para ejecutarse en el año será restado del presupuesto vigente total del Servicio. • Podrán excluirse aquellos proyectos que vean retrasada su tramitación en más de 61 días, ya sea en su aprobación en Contraloría General de la República o en la emisión de Decretos de resignación presupuestaria por parte del Ministerio de Hacienda.

Nota del indicador

El presupuesto vigente corresponderá al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición. El informe ejecutivo deberá contener: a.- resumen de estado de la inversión a nivel nacional Se entenderá como período: 1- Enero 2019 - Octubre 2019 2- Enero 2020 - Octubre 2020 3- Enero 2021 - Octubre 2021 Cuando el presupuesto registre un incremento, y este monto este programado ejecutar para los meses de Noviembre y Diciembre, no se aumentara en el denominador. Cuando el presupuesto registre un incremento, y este monto esté programado ejecutar de forma parcial en el período Enero-Octubre, no se aumentara el denominador. Cuando el presupuesto registre una disminución, y este monto estuviese programado ejecutar en el período Enero - Octubre, se disminuirá el monto en el denominador.

Objetivo 2: Diseñar, implementar y asegurar el seguimiento de un programa de intervención en el mejoramiento, mantención y conservación de la infraestructura aeroportuaria

Ponderación año 1: 20%
 Ponderación año 2: 20%
 Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador

Porcentaje de Aeropuertos y Aeródromos Incorporados al Sistema de Gestión de Pavimentos.

Fórmula de Cálculo

(N° de Aeropuertos y Aeródromos con información sobre el estado de la infraestructura incorporados al Sistema de Gestión de Pavimentos al año t / N° de Aeropuertos y Aeródromos programados para ser incorporados al Sistema de Gestión de Pavimentos al año t) * 100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
80	20%	90	20%	100	20%

Medios de Verificación

1. Documento que establezca qué Aeropuertos y Aeródromos serán incorporados al Sistema de Gestión de Pavimentos y sus actualizaciones.
 2. Informes de gestión visados por la Jefatura Superior del Servicio, enviados a la Unidad de Control de Gestión, 7 días hábiles posterior al término de cada semestre

Supuestos

1. Reducciones de presupuesto, externas a la Dirección de Aeropuertos, destinadas a financiar ítems relevantes para el cumplimiento. 2. Hechos fortuitos comprobables, tales como: • Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. • Variaciones no previstas o fuera de los valores normales de los últimos años en la demanda de bienes y servicios por parte de los ciudadanos, o bien diferencias en los recursos, o situaciones imprevistas que en definitiva importen un cambio en lo que se consideró cuando se formuló el compromiso. • Uso no adecuado por parte de los ciudadanos de los bienes y servicios provistos por el Ministerio, que afecten o limiten el cumplimiento de sus compromisos, acciones no controlables por la Dirección de Aeropuertos. • Catástrofes. • Cambios en la legislación vigente.

Nota del indicador

El Documento que establezca qué Aeropuertos y Aeródromos serán incorporados al Sistema de Gestión de Pavimentos, debe ser entregado a más tardar al comienzo de cada periodo. Se entenderá como periodo: 1- Enero 2019 - Octubre 2019 2- Noviembre 2019 - Octubre 2020 3- Noviembre 2020 - Octubre 2021 La incorporación al Sistema de Gestión de Pavimentos quiere decir que los Aeropuertos y Aeródromos forman parte de un Sistema con información sobre el estado del pavimentos de estos; sin embargo la ejecución de las obras destinadas a mejorar estos Aeropuertos y Aeródromos puede ser de forma inmediata o tomar un plazo extra.

Objetivo 3: Desarrollar el plan de anteproyectos referenciales para las concesiones aeroportuarias en su ámbito de acción

Ponderación año 1: 30%
 Ponderación año 2: 30%
 Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador

Hitos de Ante Proyectos

Fórmula de Cálculo

(N° de Hitos de Ante Proyectos Realizados en el año t / N° de Hitos de Ante Proyectos Programados para el año t) * 100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100	30%	100	30%	100	30%

Medios de Verificación

1. Cronograma que establezca Hitos de Ante Proyectos. 2. Informes de gestión visados por la Jefatura Superior del Servicio, enviados a la Unidad de Control de Gestión, 7 días hábiles posterior al término de cada semestre.

Supuestos

1. Reducciones de presupuesto, externas a la Dirección de Aeropuertos, destinadas a financiar ítems relevantes para el cumplimiento. 2. Hechos fortuitos comprobables, tales como: • Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. • Variaciones no previstas o fuera de los valores normales de los últimos años en la demanda de bienes y servicios por parte de los ciudadanos, o bien diferencias en los recursos, o situaciones imprevistas que en definitiva importen un cambio en lo que se consideró cuando se formuló el compromiso. • Uso no adecuado por parte de los ciudadanos de los bienes y servicios provistos por el Ministerio, que afecten o limiten el cumplimiento de sus compromisos, acciones no controlables por la Dirección de Aeropuertos. • Modificaciones de diseño de obras de infraestructura no previsible, problemas en las características de terrenos, etc., afectando los compromisos. • Catástrofes. • Cambios en la legislación vigente.

Nota del indicador

El Medio de Verificación será el documento formal que acredite la realización, obtención o término de los hitos (Oficio, Memo, etc) Se entenderá como Hitos de Ante Proyectos lo siguiente: RATE RS Licitación Entrega del Ante Proyecto en Revisión Cero, sin considerar seguimiento

Objetivo 4: Desarrollar una estrategia de innovación tecnológica, que permita un mejoramiento continuo de la calidad de los proyectos de inversión, a través de la aplicación de nuevas tecnologías del rubro

Ponderación año 1: 20%
 Ponderación año 2: 20%
 Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador

Porcentaje de Cumplimiento del Programa de Innovación

Porcentaje de cumplimiento del programa de innovación

Fórmula de Cálculo

$(N^{\circ}$ de hitos del programa de trabajo cumplidos en el periodo t / N° de hitos incluidos en el programa de trabajo del periodo t)*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100	20%	100	20%	100	20%

Medios de Verificación

1. Programa de Trabajo para el periodo y sus ajustes posteriores, elaborado por la División de Infraestructura Aeroportuaria, enviado a la Jefatura de Servicio para su validación. 2. Informes de gestión visados por la Jefatura Superior del Servicio, enviados a la Unidad de Control de Gestión, 7 días hábiles posterior al término de cada semestre.

Supuestos

1. Reducciones de presupuesto, externas a la Dirección de Aeropuertos, destinadas a financiar ítems relevantes para el cumplimiento. 2. Hechos fortuitos comprobables, tales como: • Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. • Variaciones no previstas o fuera de los valores normales de los últimos años en la demanda de bienes y servicios por parte de los ciudadanos, o bien diferencias en los recursos, o situaciones imprevistas que en definitiva importen un cambio en lo que se consideró cuando se formuló el compromiso. • Uso no adecuado por parte de los ciudadanos de los bienes y servicios provistos por el Ministerio, que afecten o limiten el cumplimiento de sus compromisos, acciones no controlables por la Dirección de Aeropuertos. • Modificaciones de diseño de obras de infraestructura no previsible, problemas en las características de terrenos, etc., afectando los compromisos. • Catástrofes. • Cambios en la legislación vigente.

Nota del indicador

El Programa de trabajo debe ser entregado a más tardar al comienzo de cada periodo. El programa de trabajo debe incluir las actividades a realizar y sus fechas comprometidas. Se entenderá como periodo: 1- Enero 2019 - Octubre 2019 2- Noviembre 2019 - Octubre 2020 3- Noviembre 2020 - Octubre 2021



Lucas Palacios Covarrubias
Ministro de Obras Públicas (S)
Ministerio de Obras Públicas

Ricardo Marcelo Jara Liberona
Jefe División de Infraestructura
Aeroportuaria
Dirección de Aeropuertos

[REDACTED]

